



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría de Tutelas

# Boletín Jurisprudencial

## Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2024

n.º 11

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



## **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL**

### **SENTENCIA STC6385-2024**

#### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Requisitos de procedibilidad de la acción - Defecto procedimental: presupuestos (c. j.)
- Requisitos de procedencia - Relevancia constitucional:
  - Alcance
  - Examen estricto
  - Finalidades (c. j.)
- Procedencia excepcional de la acción por la relevancia constitucional del asunto, dadas las implicaciones para el Sistema General de Seguridad Social que afectan la continuidad de la prestación del servicio y comprometen los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de la EPS accionante

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto material o sustantivo: configuración (c. j.)
- Defecto material o sustantivo: clases (c. j.)
- Defecto procedimental:
  - Fundamento constitucional (c. j.)
  - Clases (c. j.)
- Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- Proceso ejecutivo: defecto sustantivo por indebida aplicación normativa del artículo 116 del decreto ley 663 de 1993 y del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2510 de 2010 en la providencia mediante la cual el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva negó la suspensión del proceso, solicitada por la agente interventora delegada por la Superintendencia Nacional de Salud para el proceso de intervención administrativa seguido contra Famisanar, y ordenó continuar con la ejecución, desconociendo la obligatoriedad de la medida

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ejecutivo:
  - Defecto sustantivo en la providencia mediante la cual el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva negó la condición de apoderado judicial y el derecho de postulación al abogado designado por la representante legal suplente de Famisanar, desconociendo la normativa aplicable al no tomar en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud no ordenó la separación de los representantes suplentes del máximo órgano de dirección de Famisanar
  - Defecto procedimental absoluto en la decisión proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, de negar la suspensión del proceso, pese a existir una causa legal imperativa para suspenderlo, con lo cual se apartó del procedimiento legalmente establecido y generó la nulidad de lo actuado desde que se notificó la orden de intervención y la toma de posesión decretada por la Superintendencia Nacional de Salud fue puesta en conocimiento del juez

## **DERECHO COMERCIAL**

- Régimen de insolvencia empresarial - Proceso de intervención administrativa - Toma de posesión:
  - Competencia de la Superintendencia Nacional de Salud para ordenar medidas especiales preventivas de toma posesión de una entidad vigilada, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio público de salud y la correcta gestión de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
  - Tipos de medidas de intervención
  - Medidas preventivas obligatorias: suspensión de los procesos ejecutivos en curso e imposibilidad de admitir nuevos procesos contra la entidad objeto de la toma de posesión, por obligaciones anteriores a esta
  - Medidas preventivas obligatorias: obligación de los jueces de la República y de las autoridades administrativas que conozcan procesos ejecutivos y coactivos contra entidades intervenidas, de ordenar la suspensión de dichos procesos, en virtud de lo establecido en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006
  - Medidas facultativas: Facultad de separar a los administradores, a los directores, a los órganos de administración y al revisor fiscal, salvo determinación en contrario de la Superintendencia, de acuerdo con el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, sin perjuicio de la posterior remoción facultativa
- Actividad financiera - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - Proceso de intervención administrativa - Toma de posesión: efectos y finalidad

## **DERECHO PROCESAL**

- Interrupción y suspensión del proceso - Suspensión: procedencia de la suspensión en los casos previstos en el CGP o en disposiciones especiales, sin la necesidad de decretarla
- Nulidades procesales - Causales de nulidad: procedencia de la nulidad cuando el proceso se adelanta después de haber ocurrido cualquiera de las causales legales de interrupción o suspensión, o cuando se reanuda antes de la oportunidad debida

## **SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

- Vigilancia y control del sistema - Superintendencia Nacional de Salud - Facultades de la Superintendencia: facultad de aplicar las normas del sector financiero cuando se implementan medidas especiales de intervención en entidades de salud

## **SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

- Necesidad de colaboración armónica de los agentes del sistema para asegurar la prestación del servicio a los usuarios, así como la supervivencia económica y administrativa de las diferentes instituciones prestadoras de servicios, dada la coyuntura actual que atraviesa el sistema de salud en el país

## **SENTENCIA STC9905-2024**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso administrativo de restablecimiento de derechos del menor:
  - Razonabilidad de la providencia proferida por el Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, en la cual no se repuso la decisión de mantener la competencia de la defensora de familia del ICBF para seguir conociendo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de la menor
  - Vulneración del derecho con la decisión adoptada por la defensora de familia del Centro Zonal de Villavicencio n.º 2 de declarar la pérdida de competencia para continuar el seguimiento del caso, a pesar de que la duración del proceso es de dieciocho meses, el cual vence el 18 de febrero de 2025

### **PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL MENOR**

- Duración del proceso:
  - Cómputo del término
  - Procedimiento en caso de nulidad advertida dentro o fuera del término de la actuación administrativa (c. j.)
- Nulidades procesales:
  - Competencia del defensor o del comisario de familia para renovar la actuación, cuando habiendo decidido oportunamente el proceso, el juez de familia declara la nulidad en el trámite de homologación (c. j.)
  - Trámite y competencia para subsanarlas (c. j.)

## ***SALA DE CASACIÓN PENAL***

## **AUTO ATP1202-2024**

### **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

- Marco normativo (c. j.)
- Competencia - Reglas generales de competencia - Consejo Superior de la Judicatura: reglas a tener en cuenta por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para la creación de juzgados especializados en extinción de dominio (c. j.)

## **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

- Competencia - Reglas generales de competencia:
  - Competencia de la Sala Penal Especializada en Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para conocer en segunda instancia de los procesos que conocen en primera instancia los jueces penales del circuito especializados de extinción de dominio del territorio nacional
  - Competencia de las salas de extinción de dominio de los tribunales superiores de distrito judicial (c. j.)
  - Competencia territorial para el juzgamiento : competencia de los jueces penales del circuito especializados, cuando en el distrito judicial donde se encuentran los bienes, no hay juzgados de extinción de dominio (c. j.)

## **ACCIÓN DE TUTELA**

- Conflicto de competencia - Conflicto de competencia entre la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué y la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá: asignación de la competencia a la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, en su calidad de superior funcional del Juzgado Penal Especializado de Extinción de Dominio de Neiva accionado

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Jurisdicción y competencia - Competencia a prevención:
  - Alcance
  - Competencia de cualquier juez del país para conocer de la acción
- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Jurisdicción y competencia - Conflicto de competencia entre autoridades de la Jurisdicción Ordinaria con diferente especialidad:
  - Competencia de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia para dirimir el conflicto de competencia entre la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué y la Sala de Extinción de dominio del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
  - Competencia para dirimirlo de la Corte Suprema de Justicia en la respectiva Sala de Casación con carácter de superior funcional de las autoridades en conflicto
- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Jurisdicción y competencia - Reglas de reparto - Factor funcional como regla de reparto - Acciones de tutela contra funcionarios o corporaciones judiciales: aplicabilidad de la regla, únicamente, cuando se trate de actuaciones de naturaleza jurisdiccional (c. j.)
- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Jurisdicción y competencia - Reparto de Acciones de tutela: competencia de la Sala de Extinción de Dominio de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, únicamente, para recibir el reparto de acciones de tutela de primera instancia
- Fuentes formales del derecho - Ley - Clases de ley y jerarquización (c. j.)
- Fuentes formales del derecho - Ley - Prelación de leyes:
  - Superioridad jerárquica de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia sobre el Código General del Proceso (c. j.)
  - Supremacía de la ley estatutaria frente la ley ordinaria (c. j.)
- Jurisdicción y competencia - Clases de jurisdicción - Jurisdicción constitucional: jueces que la integran

## **DERECHO PROCESAL**

- Jurisdicción y competencia - Distribución de competencias: libertad de configuración legislativa (c. j.)

## **SENTENCIA STP6951-2024**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Inexistencia de un hecho vulnerador atribuible a la entidad accionada
- Principio de subsidiariedad y residualidad: improcedencia de la acción para ordenar el estudio de la solicitud de traslado, dado que el Juzgado de Ejecución de Penas accionado no ha recibido la solicitud del Consejo Indígena junto con los documentos que se requieren para aceptarlo o negarlo

### **DERECHO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL**

- Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios - Resocialización del indígena: obligación de las autoridades penitenciarias de garantizar la integridad cultural del indígena y su reintegración a la comunidad
- Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios:
  - Aplicación del test de proporcionalidad para determinar la armonía entre los intereses de la justicia ordinaria, los del indígena y los de su comunidad
  - Armonización de la justicia ordinaria con la diversidad cultural indígena, durante la ejecución de la condena para conservar las costumbres y tradiciones de la comunidad
  - Importancia de los mecanismos de coordinación e interlocución entre las comunidades indígenas y las autoridades nacionales (c. j.)
- Jurisdicción especial indígena - Fuero indígena - Cumplimiento de la pena privativa de la libertad impuesta por la jurisdicción ordinaria en un centro de reclusión del resguardo indígena: presupuestos (c. j.)
- Jurisdicción especial indígena - Fuero indígena - Factores o elementos de competencia - Factor institucional u orgánico:
  - Alcance
  - Deber de concretar si el sistema de justicia de la comunidad indígena ofrece mecanismos para hacer efectiva las funciones de la pena, el debido proceso del acusado y los derechos de las víctimas, de modo que no se genere impunidad
- Jurisdicción especial indígena - Fuero indígena - Factores o elementos de competencia - Factor personal: importancia de la aplicación del test de proporcionalidad
- Jurisdicción especial indígena - Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios - Traslado de centro de reclusión ordinario a resguardo indígena:
  - Competencia del juez de ejecución de penas para decidir sobre el traslado del condenado, siempre y cuando se le hayan remitido los documentos necesarios para efectuar el estudio correspondiente
  - Importancia de la documentación requerida por el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia para activar los mecanismos procesales y los diálogos horizontales y simétricos con el Consejo Indígena, de cara a estudiar la solicitud de traslado del condenado
  - Jurisdicción especial indígena - Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios - Traslado de centro de reclusión ordinario a resguardo indígena: subreglas jurisprudenciales para autorizar el traslado (c. j.)

## **DERECHO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL**

- Jurisdicción especial indígena - Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios - Traslado de centro de reclusión ordinario a resguardo indígena: validez de la comunicación librada por el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia al representante legal del Consejo Indígena del Territorio del Mirití Paraná, a través de la cual le solicitó allegar los documentos enunciados por la Corte Constitucional en la sentencia T-921 de 2013, para poder estudiar la procedencia del traslado solicitado
- Jurisdicción especial indígena: enfoque diferencial
- La comunicación, mediante la cual el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia le solicitó al representante legal del Consejo Indígena del Territorio del Mirití Paraná que allegara la documentación enunciada en la sentencia T-921 de 2013 por la Corte Constitucional, para poder estudiar la petición de traslado del interno desde el centro de reclusión ordinario al resguardo indígena, no vulnera los derechos fundamentales de la comunidad accionante

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Ejecución de la pena: el ejercicio del principio de autonomía e independencia judicial no vulnera el debido proceso
- Observancia de las formas propias de cada juicio (c. j.)

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Impugnación del fallo: alcance
- Acciones constitucionales - Acción de tutela:
  - Improcedencia de la acción cuando no existe una conducta respecto de la cual se pueda efectuar el juicio de vulnerabilidad de derechos fundamentales (c. j.)
  - Objeto (c. j.)

## **DERECHO DE PETICIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL**

- Ejercicio del derecho de postulación como parte integrante del debido proceso
- Las peticiones formuladas en actuación judicial se resuelven en el marco del debido proceso

## **PRINCIPIO DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL**

- Identidad cultural indígena - Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios: protección de la identidad cultural y la dignidad humana con independencia de la aplicación del fuero indígena (c. j.)

## **RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Reclusión en casos especiales - Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios: reglamentación
- Reclusión en casos especiales: principio de enfoque diferencial

## **SENTENCIA STP7822-2024**

## **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad: observancia del principio y actualidad de la vulneración

## **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad: procedencia de la acción para proteger los derechos fundamentales de la accionante, ante la ineficacia de la solicitud de exclusión de las pruebas obtenidas como resultado de la búsqueda selectiva en bases de datos
- Procedencia excepcional de la acción, dada la relevancia constitucional del caso y las implicaciones sobre los derechos de la mujer víctima de violencia de género

## **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Prohibición de todas las formas de discriminación contra las mujeres: marco normativo nacional e internacional

## **DERECHO A LA INTIMIDAD**

- Ámbitos de protección (c. j.)
- No es absoluto
- Noción y alcance
- Vulneración del derecho con la decisión adoptada en segunda instancia por el juez con función de control de garantías, de autorizar el levantamiento de la reserva sobre la totalidad de la historia clínica de la accionante, sin analizar la proporcionalidad de la medida ni la naturaleza y gravedad de los delitos, en comparación con la afectación de los derechos de la víctima

## **DERECHO A LA SALUD**

- Servicio médico - Historia clínica - Acápite «motivo de consulta»: elementos que lo integran
- Servicio médico - Historia clínica: naturaleza de los datos allí consignados

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto sustantivo: configuración y clases (c. j.)
- Proceso penal:
  - Vulneración del derecho con la decisión del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Zipaquirá, de autorizar la búsqueda selectiva en bases de datos y levantar la reserva legal de la totalidad de la historia clínica de la accionante, generando su revictimización y dejando de aplicar el enfoque de género para analizar la pertinencia, conducencia y utilidad de la prueba
  - Vulneración del derecho por violación directa de los artículos 13 y 43 de la Constitución Política, al dejar de aplicar la perspectiva de género en la providencia mediante la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Zipaquirá, autorizó la búsqueda selectiva en bases de datos de la totalidad de la historia clínica de la víctima del presunto delito de violencia intrafamiliar y levantó la reserva legal sobre la misma
- Violación directa de la constitución: configuración y fundamento constitucional (c. j.)

## **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

- Clasificación de la información según su naturaleza

## **DERECHO DE LAS MUJERES A LA IGUALDAD PROCESAL**

- Enfoque de género en la administración de justicia: deber funcional del juez de introducir la perspectiva de género en sus decisiones
- Vulneración del derecho debido a la desproporción e irrazonabilidad de la medida adoptada por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Zipaquirá al autorizar la búsqueda selectiva en bases de datos de la totalidad de la historia clínica de la víctima de violencia intrafamiliar, ordenando el levantamiento de la reserva legal, sin analizar que las pruebas no servirían para acreditar la ocurrencia de los hechos ni para controvertir la responsabilidad del presunto agresor
- Vulneración del derecho en las audiencias de control posterior, al legalizar los resultados obtenidos con la búsqueda selectiva en bases de datos, dejando de analizar si la información fue utilizada para fines distintos a los que se solicitó, como podría haber sido conseguir la custodia de los hijos en un proceso civil

## **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

- Enfoque de género en la administración de justicia: criterios jurisprudenciales para su aplicación (c. j.)
- Violencia de género: deber judicial de protección con perspectiva de género (c. j.)

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Búsqueda selectiva en bases de datos - Información privada:
  - Deber del juez con función de control de garantías de realizar un juicio de proporcionalidad para autorizar el acceso a la información
  - Presupuestos que debe examinar el juez para autorizar el acceso a la información (c. j.)
- Sistema penal acusatorio - Búsqueda selectiva en bases de datos: competencia del juez con función de control de garantías para decidir sobre la procedencia del levantamiento de la reserva judicial sobre los datos sensibles que reposan en la historia clínica
- Sistema penal acusatorio - Principio de igualdad de armas en los procesos de violencia intrafamiliar - Enfoque de género en la administración de justicia: los derechos del agresor no pueden valorarse judicialmente por encima de los derechos de la mujer a su integridad física y mental y a vivir libre de violencia (c. j.)

## **SENTENCIA STP8377-2024**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Inexistencia de cosa juzgada constitucional
- Inexistencia de temeridad
- Procedencia de la acción en defensa del interés superior del menor, sujeto de especial protección

### **DERECHO A LA SALUD**

- Doble connotación: derecho fundamental y servicio público
- Factores que comprende
- Principios que rigen la prestación del servicio



## **DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- Derecho a la educación inclusiva - Apoyos - Sombra terapéutica: definición y finalidad (c. j.)
- Derecho a la educación inclusiva - Apoyos: diferenciación entre los docentes de apoyo pedagógico y los tutores sombra o sombras terapéuticas (c. j.)
- Derecho a la educación inclusiva - Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): concepto
- Derecho a la educación inclusiva: tensión de la autonomía e independencia de la educación inclusiva con el acompañamiento de los tutores o maestros sombra

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Derecho a la educación del menor con discapacidad - Derecho a la educación inclusiva de niños con trastorno del espectro autista (TEA) - Apoyos: implementación y financiación de los docentes de apoyo en las instituciones educativas de naturaleza privada (c. j.)
- Derecho a la educación del menor con discapacidad - Derecho a la educación inclusiva:
  - Correspondencia del objeto con las obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (c. j.)
  - Distinción en la responsabilidad de las diferentes entidades para garantizar los derechos a la salud y a la educación
  - Enfoque terapéutico
  - Posibilidad de financiar el acompañamiento de los tutores sombra o sombras terapéuticas con cargo a los recursos del sistema de salud
- Derecho a la educación inclusiva:
  - Protección constitucional para ordenar a la EPS Salud Total que sufrague los costos del maestro sombra, hasta que se implemente el plan por parte de la institución educativa
  - Protección constitucional para ordenar a la Secretaría de Educación de Sincelejo realizar el acompañamiento permanente al Colegio Nuestra Señora de la Mercedes, a fin de que realice el plan de acción que garantice el servicio de tutor o profesor sombra al menor
  - Protección constitucional para ordenarle al Colegio Nuestra Señora de las Mercedes de Sincelejo, que realice un plan de acción en el cual se definan las formas de financiación que garanticen la prestación del servicio de tutor o profesor sombra al menor accionante, con un especialista en fonoaudiología, diariamente y sólo durante la jornada estudiantil
- Derecho a la salud del menor con discapacidad:
  - Garantías que comprende (c. j.)
  - Protección constitucional reforzada

## **SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

- Plan de Beneficios en Salud (PBS) - Exclusiones:
  - Criterios constitucionales para financiar el servicio o tecnología en salud excluido, con cargo a los recursos del sistema de salud (c. j.)
  - Sombras terapéuticas
- Plan de Beneficios en Salud (PBS):
  - Principio de integralidad que rige los servicios y tecnologías a los que tienen derecho los usuarios
  - Relatividad del principio de integralidad



---

*Corte Suprema de Justicia de Colombia  
Dra. Ana María Prieto Sandoval  
Relatora de Tutelas y Sala Plena*